

Taller Latinoamérico  
El Impacto de las decisiones CITES sobre la conservación de las  
Especies de Peces Marinos y salvaguarda de los medios de  
subsistencia.

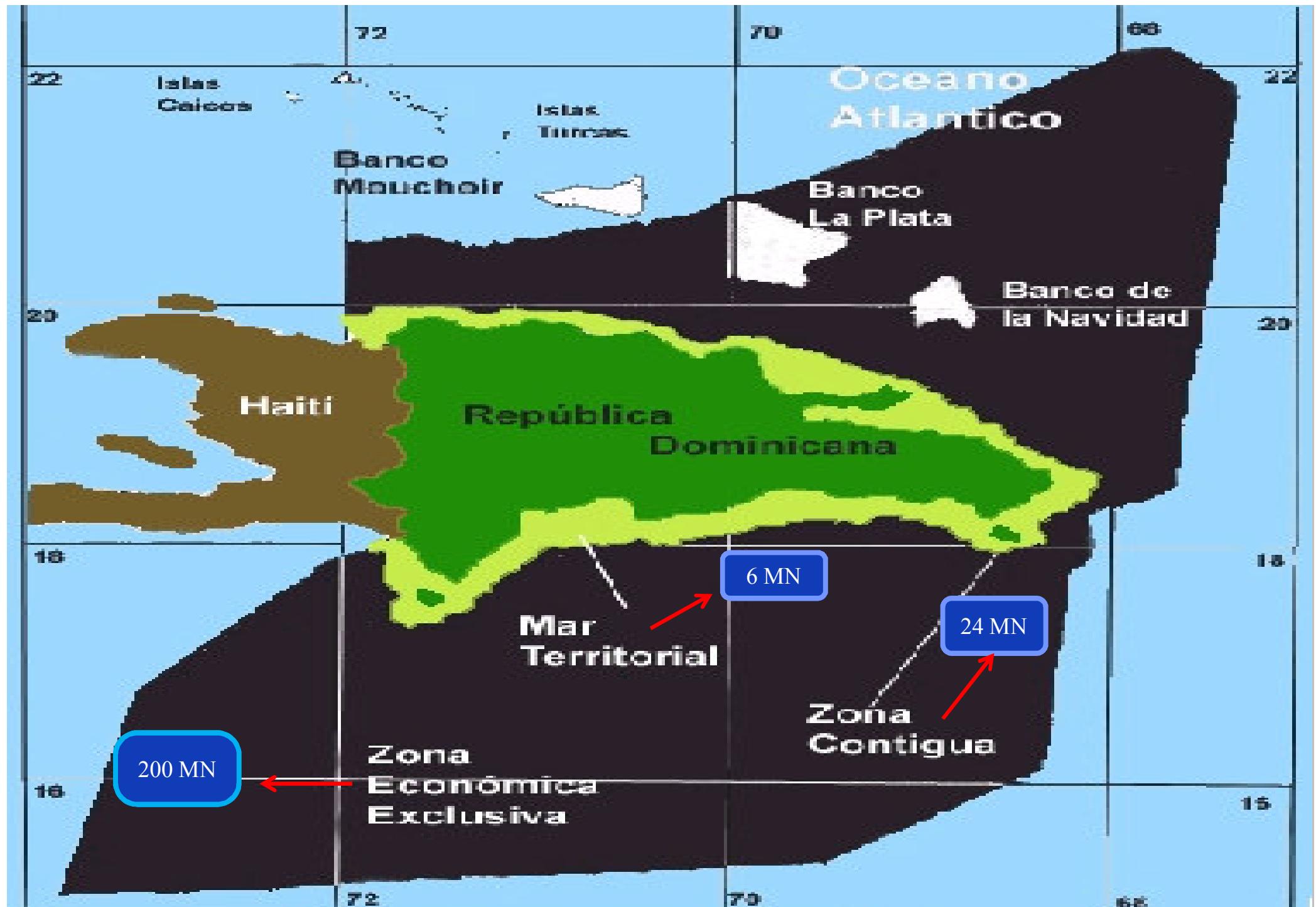
Lima, Perú del 16 al 18 de abril 2012



La República Dominicana ocupa dos tercios de la Isla Hispaniola. Ocupa una superficie de 48, 422 km<sup>2</sup>.

Posee aproximadamente 1575 Km. de perímetro costero, bañadas por el Mar Caribe y el Océano Atlántico. La plataforma insular del país es hasta los 180 metros de profundidad, e incluyendo los bancos sumergidos que es de 11,786 kilómetros cuadrados.

- De acuerdo con la ley No 573 del 1º de abril del 1977. Sobre el Mar Territorial, establece las 200 millas como Zona Económica Exclusiva de la República Dominicana, abarca una extensión aproximada de 238,000 km<sup>2</sup>.
- la República Dominicana, además abarca dos importantes bancos oceánicos localizados a unos 80 km. El banco de la Plata y el banco de la Navidad, estos dos bancos tienen una circunferencia total de 400 km<sup>2</sup> aproximadamente y una superficie de 4 500 km<sup>2</sup>



- Para el año 2010, La Republica Dominicana reporta una flota pesquera de unas 4,000 embarcaciones (98 por ciento de ellas artesanales), 11, 138 pescadores y una producción promedio anual de 11,103.65 toneladas métricas.

## Descripción de la pesquería

- Embarcaciones de 10-20 pies de eslora.
- 81% de los pescadores no está asociado y sólo el 34% tiene licencia de pescador.
- Edad entre 25-50 años.
- 62 embarcaciones de entre 7-25m de eslora y 247 yolas auxiliares.

## **Subsector de la Pesca Marítima**

- La pesca, principalmente de carácter artesanal, se realiza tanto en aguas marinas como en agua dulce (embalses de las presas, lagunas, lagos y ríos).
- . **Pesca Artesanal**
- La pesquería artesanal dominicana se divide en: Pesquería de subsistencia u ocasional: Muy poco capital.

## Pesquería artesanal profesional

- Poco capital y costos de operación, fuerte intensidad laboral, de medianos a grandes cayucos, yolas, botes y pivotes, todos motorizados con motores fuera borda de 2 a 6 tripulantes, salidas de 5 a 15 horas (de 2 a 4 días en ciertos botes y pivotes), en todas las aguas de la plataforma insular y en aguas oceánicas hasta 40 Km.

## Pesqueria semi Industrial

- Capital y costos de operación elevados, fuerte intensidad laboral, pequeños y medianos barcos con cubierta, motor propulsor diesel y equipos de congelación y bodega de hielo, 5 a 20 tripulantes salida de 7 a 10 días usualmente a los bancos de La Plata y La Navidad.

## **Pesquería industrial:**

- Capital y costo de operación muy elevado, fuerte intensidad laboral, medianos y grandes barcos, con cubierta, motor diesel, equipos de congelación, de 30 a 50 tripulantes, salidas de 2 a 6 semanas en aguas de otros países, ingresos de los pescadores medianos.

## Perfil de captura

- y crustáceos de la plataforma insular, en profundidades que oscilan entre 0 y 100 m aproximadamente y esencialmente bentónicos: langosta (Panuliridae), camarones (Peneidae), cangrejos (Portunidae, Magidae, etc.), pulpos (Octopodidae), lambí (Strombidae),

- b) Peces demersales de la plataforma continental, en profundidades de 0-200 m, generalmente bentónicos: pargo(Lutjanidae), meros(Serranidae), bocayates (Haemulidae), loros (Scaridae), róbalos (Centropomidae), etc.;
- Demersales de la cresta del talud insular, en profundidades de 200-500 m. aproximadamente: pargos (Lutjanidae), chernas y cabrillas (Serranidae), entre otros.

- d) Peces pelágicos neríticos (en aguas que cubren la plataforma y del talud insular), de mediano tamaño y regionalmente migratorios: cojinúas (Carangidae), medregales (Carangidae), picúas (Sphyraenidae), bonitos (Scombridae), sierras (Scombridae), etc.; y Peces pelágicos oceánicos (aguas cubren más allá de la plataforma y del talud insular) de tamaño mediano y/o grande, migratorios interoceánicos: albacoras (Scombridae), atunes (Scombridae), carites (Scombridae), dorados (Coryphaenidae), márlines (Istiophoridae), etc.

## Punto de desembarque

- La antigua Dirección de Recursos Pesqueros de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales lo que es hoy el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (Codopesca), reporta unos 160 lugares de desembarco pesquero a lo largo de toda la costa.

# Principales recursos pesqueros del país

- Los principales recursos pesqueros del país son la langosta espinosa, *Panulirus argus*, el lambí, *Strombus gigas* y peces demersales y pelágicos.
- 4 especies de lambíes: *Strombus gigas*, *S. raninus*, *S. costatus* y *S. gallus*.
- *S. gigas* es la especie pesquera más importante en términos de volúmenes de desembarque.
- Principales capturas en Isla Beata, Parque Nacional Jaragua (suroeste) y Banco de la Plata (Norte).
- En 1992, la especie fue incluida en el Apéndice II de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES),

## Regulaciones para el lambí (*Strombus gigas*) y especies asociadas

- Existen dos leyes y un decreto que regulan la pesca del lambi en República Dominicana. La **Ley No. 64-00**, que crea el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, La **Ley 307-04**, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura y el **decreto No. 499-09**. que establece una veda estacional para la captura del lambí y sus especies asociadas, en todo el territorio nacional. La veda abarca desde el **1ero. de julio hasta el 31 de octubre** de cada año.
-



## Regulaciones existentes para la langosta

- Existen dos leyes y un decreto que regulan la pesca de langosta en República Dominicana. La Ley No. 64-00 que crea el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, La Ley 307-04, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura y el decreto No. 119- 12, que establece en el artículo No.1, la temporada de veda para la pesca de langosta desde el **1 de marzo hasta el 30 de junio** de cada año.



## **Problemática de la pesquería de la langosta**

- Captura de especímenes sublegales.
- Falta de control efectivo al cumplimiento de las disposiciones legales existentes.
- Pesquería con indicios de sobre pesca.
- Aumento del esfuerzo pesquero.
- Áreas de crías no protegidas.
- Falta de información confiable sobre datos biológicos y de captura y esfuerzo pesquero.
- Manejo inapropiado de la postcaptura



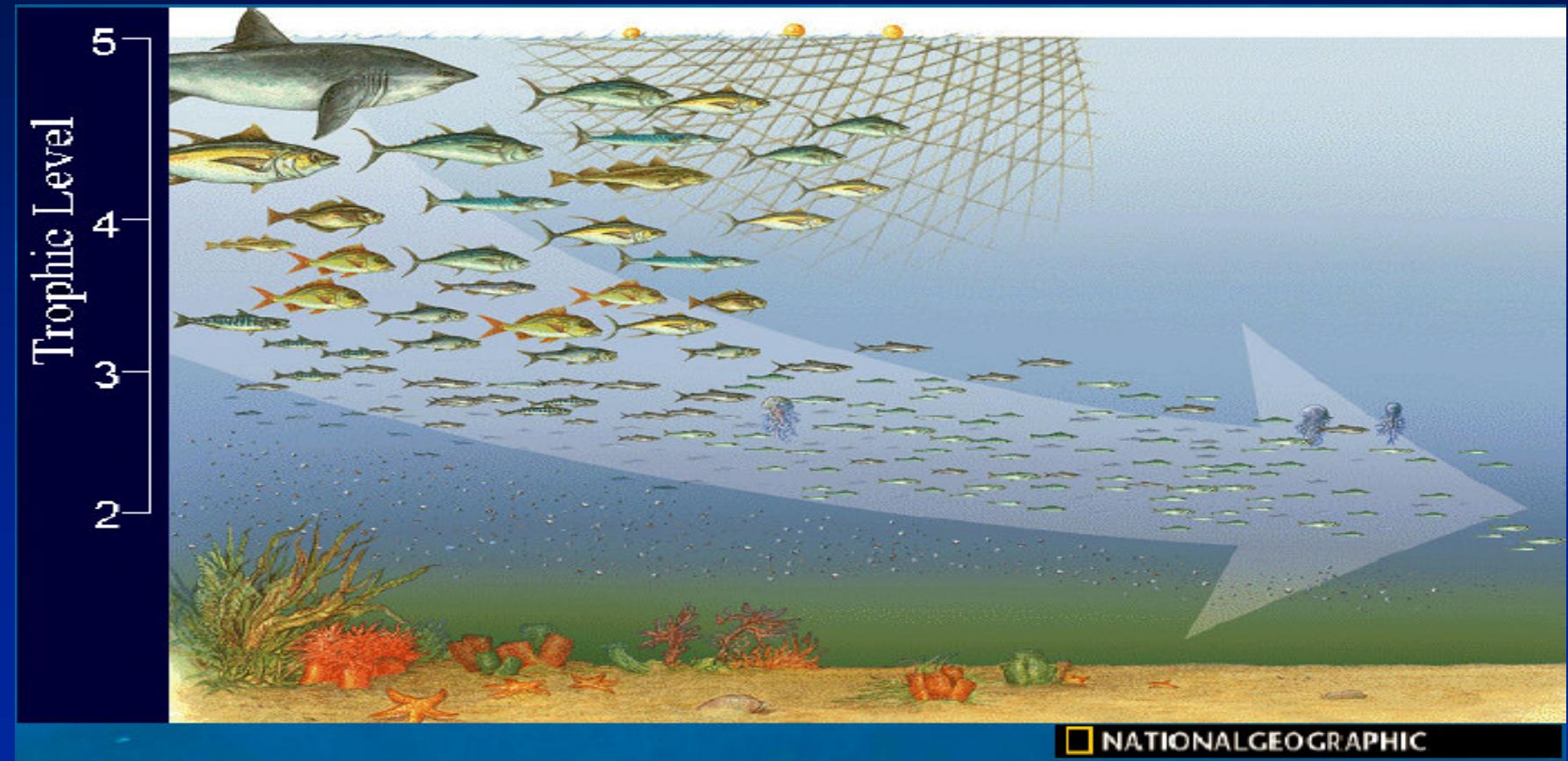
## **La pesca**

- constituye una fuente vital de alimentos, empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería llevarse a cabo de forma responsable.

- los usuarios de los recursos acuáticos vivos deberían conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos.

- Cuando una población esta sometida intensa explotación pesquera, puede verse afectada genéticamente por la disminución de individuos de tallas grandes, convirtiéndose en una población de individuos pequeños y desovadores jóvenes.

# Sobre pescar la cadena trófica



- Los efectos indirectos de la pesca a nivel poblacional están dados tanto por modificaciones de hábitat como por los métodos de pesca destructivas que afectan la complejidad y estructura de las poblaciones.

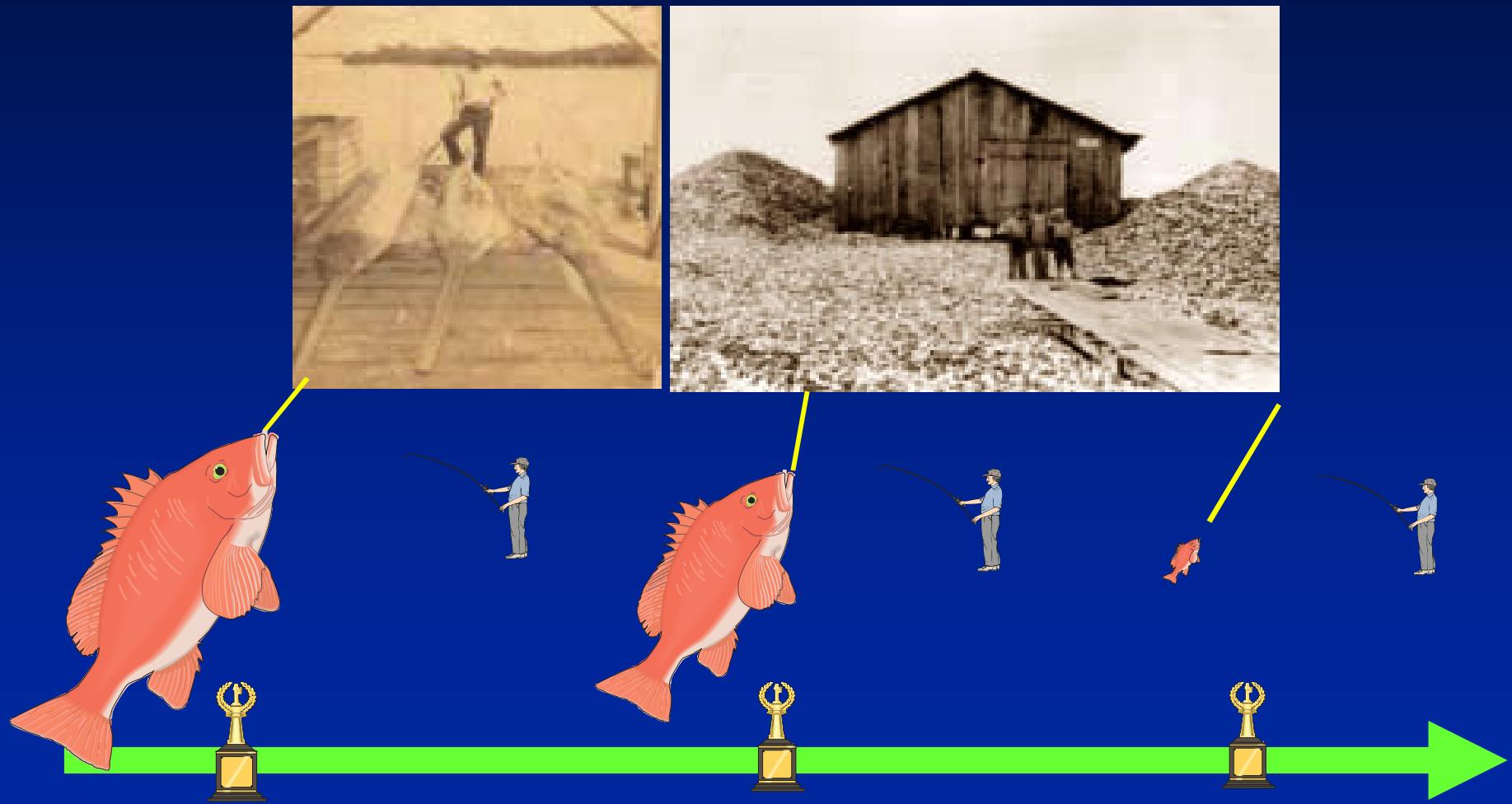
# Prácticas de pesca destructivas a los ecosistemas marinos.



## ¿Como los Pescadores se han ido adaptando al deterioro progresivo de los recursos pesqueros en la región?

- operando en zonas cada vez más alejadas y profundas para tratar de mantener sus niveles de capturas
- pescando especies de menor valor económico,
- Subsidios (rebaja de impuestos para equipos de pesca, etc.)
- Transitando hacia otras formas de subsistencia menos dependientes de la pesca.

# Desplazamiento de las líneas de base (vamos olvidando como era antes)



# Enfoques de manejo: pesquero

- Ordenamiento pesquero
- Planes de desarrollo
- Planes sectoriales
- Santuarios, refugios de fauna, reservas, parques
- Vedas
- Listado de especies protegidas
- Instrumentos de regulaciones de uso

*GRACIAS POR SU  
ATENCION*

*MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA*